

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista del Decreto de Alcaldía número 179 de 2007, de fecha de 7 de septiembre de delegación de las competencias atribuidas por la Alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en el Concejal del Territorial don Francisco Ramón Mate Rodríguez, en los términos que recoge el citado Decreto, resuelvo:

Primero.- Avocar del Concejal de Área Territorial y de forma temporal en el período comprendido entre el 2 al 22 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, las competencias relativas a su área, debido a que circunstancias de índole técnica lo hacen conveniente, por encontrarse dicho Concejal ausente por vacaciones.

Segundo.- El presente Decreto se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el días siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Seseña 2 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 9325